

Noticias Biográficas

DE LOS

ILMOS. SRES. OBISPOS DE CHIAPAS,

POR

Vicente de P. Andrade,

CANONIGO DECANO DE LA BASILICA
GUADALUPANA, INDIVIDUO DE LA SOCIEDAD MEXICANA
DE GEOGRAFIA Y ESTADISTICA ETC.

2a. EDICION.



MEXICO.

IMPRENTA GUADALUPANA, DE REYES VELASCO,

Calle del Correo Mayor núm. 7.

1907.



108265



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

BX 1429

.C5

A5

1907

Recuerdo de singular aprecio al Sr.
Valentín Frías, gloria de mi amada

Queretaro

El autor

México, Enero 4 de 1911



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

HACE algunos años que publiqué en las columnas de «El Tiempo» los datos biográficos de los Ilmos. Obispos de Chiapas. Una persona, cuyo nombre se me ha vedado descubrir, ha querido que los coleccionara en el presente volumen, á fin de que el fruto de laboriosas investigaciones no se pierda; pues pocos son los que conservan los números de los periódicos, que casi siempre, una vez leídos, se tiran ó se venden.

De esta suerte se conservará viva la memoria de varones tan ilustres por sus virtudes, por su ciencia, por sus apostólicas y benéficas empresas en favor de los fieles cuyo bienestar estuvo á su cuidado.

Lo único que se debe lamentar es, que muchas noticias falten aquí de las obras buenas que practicaron, y que el presente trabajo quede, por este y otros motivos, bastante imperfecto; sírvame de leve disculpa que solo he podido consultar impresos.

Con todo, espero prestará alguna utilidad, y podrá servir de estímulo para que personas mas competentes mejoren mi trabajo.

Debo de advertir que por vía de Apéndice, publico las biografías de los Ilmos. Las Casas, Feria y Ramírez del Prado, escritas por terceras personas.



BULA de la Erección de la Santa Iglesia Catedral de Chiapas en las partes llamadas de Nueva España.

Paulo Obispo, Siervo de los siervos de Dios. Para perpetua memoria. Entre los muchos cuidados á los cuales el Romano Pontífice Vicario de Cristo y sucesor de S. Pedro, puesto por disposición de Dios en la eminente Atalaya de la Iglesia, aplica continuamente el ánimo, por razón de la carga que se le ha impuesto; extiende voluntariamente su amorosa mano, sobre aquellas cosas que sirven para que se alabe y exalte de continuo en todo el mundo el gloriosísimo nombre de Cristo y para que los hombres que viven en las tinieblas puedan venir, como lo pide su necesidad y lo solicita la devoción de los Reyes y Príncipes Católicos á la verdadera luz que es Cristo con el auxilio de su promesa, y con la doctrina y autoridad de los Venerables Prelados. A la verdad como entre las demás Provincias nuevamente descubiertas en las Islas de las Indias, por los esfuerzos del Cristianismo hijo nuestro en Cristo, Carlos Emperador de los Romanos, siempre Augusto, que tambien es Rey de Castilla y de León, se halla una llamada Chiapa, cuyos naturales no participan de la Ley divina; y el mismo Carlos, Emperador y Rey, con afecto piadoso, desea que en dicha Provincia, sujeta á su temporal jurisdicción, se extienda el culto del gloriosísimo nombre de Aquel á quien pertenece todo el mundo, y su plenitud y cuanto habita en él, y que vengan los referidos naturales á la luz de la verdad y se propague la salvación de las almas, y que para esto se erija en Ciudad episcopal el lugar llamado Ciudad Real, en la misma Provincia y en ella una Iglesia Catedral. Nos, habiendo tomado sobre ésto madura deliberación con nuestros hermanos los Cardenales de la Santa Iglesia) con su consejo y suplicándonoslo humildemente el dicho Emperador Carlos; para alabanza y gloria de su gloriosísima Madre la Virgen María, y de toda la Curia Celestial y exaltación de la Fe Católica, con Autoridad Apostólica, por las presentes erigimos é instituimos perpetuamente el dicho lugar en Ciu-

dad episcopal, que se llama Ciudad Real, y en ella una Iglesia Catedral bajo de la invocación de San Cristobal para un Obispo, que la presida y procure ampliar sus edificios y reducirlos en forma de Iglesia Catedral, y que en ella y en su ciudad y diócesi se predique la palabra de Dios, y se conviertan sus naturales infieles al culto de la Fé Ortodoxa, se instruya y confirme en la misma fé á los convertidos y les de la gracia del Bautismo, y así á los convertidos como á todos los demás fieles que en todo tiempo habitaren ó llegaren á la ciudad y diócesi dichas, administre y haga y procure administrar los Sacramentos y las otras cosas espirituales, y que así mismo pueda ejercer libremente en la expresada iglesia, ciudad y diócesi, su jurisdicción y autoridad episcopal, y erija é instituya las Dignidades, los Canonicatos, las Prebendas y otros beneficios eclesiásticos, con cura y sin cura de almas, confiera y siembre las demás cosas espirituales, según viese que convenga para el aumento del Divino Culto y de la salvación de las almas de los dichos naturales; y que esté sujeto por derecho Metropolitano al Arzobispo que fuere de Sevilla, y que de todas las cosas que allí se dieren, á excepción del oro, plata y otros metales, perlas y piedras preciosas, que determinamos sean para los que fueren Reyes de Castilla y León, pueda pedir y percibir libre y lícitamente, los diezmos y primicias debidos por Derecho, y los otros derechos episcopales como los demás Obispos de España los piden y perciben por Derecho ó costumbre, que puede usar sitial con las demás insignias y jurisdicciones episcopales, con los privilegios, inmunidades y gracias, que otras iglesias Catedrales y sus Prelados en España usan, tienen y gozan por Derecho ó por costumbre y puedan usar, tener y gozar de cualquier modo; y concedemos y asignamos á la misma Iglesia por ciudad el lugar erigido en ciudad episcopal por Provincia, la parte de la misma Provincia llamada de Chiapa, que el mismo Carlos Emperador y Rey señalare ó mandare señalar puestos sus límites, y por clero y por pueblo sus naturales y vecinos. Así mismo aplicamos y apropia-

mos perpetuamente á su Mesa Episcopal como su dote y réditos anuales, doscientos ducados de oro, (1) que se han de asignar por el mismo Carlos, Emperador y Rey, de los réditos anuales que le pertenecen en la dicha Provincia, hasta que los frutos de la misma Mesa lleguen al valor de otros tantos doscientos ducados de oro; además de ésto con el consejo autoridad y tenor arriba dichos, reservamos, concedemos y asignamos perpetuamente al mismo Carlos, y al Rey que fuere de Castilla y León, el derecho de Patronato y de presentar dentro de un año á persona idonéa, siempre que vacare (escepto sólo ésta primera vez) al Romano Pontífice para que lo constituya Obispo y Pastor de la misma Iglesia, según la dicha presentación y así mismo el derecho de presentar al dicho Obispo de Ciudad Real por tiempo existente para las dignidades, Canonicatos y Prebendas, y á los dichos oficios que se han de crear, así en su primera erección como siempre que en adelante vacaren, el cual Obispo los ha de instituir según la tal presentación en las mismas Dignidades, Canonicatos y Prebendas y beneficios que se han de instituir. A ningún hombre le sea permitido quebrantar ó con osado atrevimiento contradecir estas letras de nuestra asignación, decreto, erección, institución, aplicación, apropiación y conceción, y si alguno presumiere atentar á ésto, sepa que ha incurrido en la indignación de Dios Omnipotente y de sus apóstoles San Pedro y San Pablo. Dadas en Roma en San Pedro el año de la Encarnación del Señor de mil quinientos treinta y ocho á diezinueve de Marzo, de nuestro pontificado año quinto.

Esta traducción la encontré el año de 1885, en un libro Ms. que como hasta ahora la Bula ni en latin, segun Harnaes, se conoce será de utilidad su publicación.

La diócesi de Chiapas fué agregada á México, cuando se hizo Metrópoli; al erigirse en 1743 Guatemala en Arzobispado, fué su sufragánea: al hacerse la Independencia volvió á pertenecer á la cruz de México y ahora á Oaxaca, porque se elevó á Metrópoli en 1891.

(1) Que equivalen á cuatrocientos pesos.

D. Juan de Arteaga y Avendaño.

Dice Gil González Dávila, que nació en Estepa (Andalucía:) y fueron sus padres Mateo de Arteaga y Beatriz de Torres. Fué caballero de la Orden Militar de Santiago; Ultimamente, se ha publicado en Madrid la nómina de éstos caballeros, no encontré al Sr. Arteaga. Hizo la erección de su Iglesia en Sevilla en Enero 15 de 1541, agrega Pineda que allí se consagró el 15 de Febrero del mismo año.

«Llegó enfermo á la Veracruz y caminó hasta la ciudad de México donde le apretó una terciana tan fuerte, que fatigado de la sed y de la calentura, se levantó á media noche á beber: estaban en una ventana de su aposento á serenar algunas vasijas de diferentes aguas, no le dió lugar la sed para mirar lo que tomaba, y por echar mano del agua, que había de aplacar la sed, tomó una vasija de agua de soliman y echándosela á pechos, bebió con el gusto el veneno y con él la muerte y fin de su vida en 8 de Septiembre del año de 1541. Está sepultado en la Santa Iglesia de México. «Diez de la calle dice que murió en Veracruz; Juarros y Pineda que en Puebla; pero tenemos otro testimonio en contra; el Sr. García Icazbalceta, publicó en 1889 un Códice franciscano, en la pág. 283 se ve una carta que el Ilmo. Sr. Zumárraga escribía á un sobrino en Agosto 18 de 1541 y le dice: «con el Sr. Obispo de Chiapas que tengo aquí en casa con sus clérigos y gente enfermos, tengo menos espacio (para escribir.)»

El P. Cavó en sus tres siglos de México, pág. 132 está de acuerdo con Gil González, dice que bebió el agua con rejalgar, y murió la misma noche 8 de Septiembre, y añade: «Este es aquel Artiaga, compañero de San Ignacio de Loyola, de quien se apartó después.» Esto lo apoya con el testimonio del P. Maceo en la vida de este santo, (lib. 2 cap. 1.)

No he podido evacuar la cita; pero la vida del mismo Santo, que publicó en Madrid el P. Francisco García, jesuita, el año de 1722, hallé en el cap. VI del libro 2.º que cuando San Ignacio salió de Barcelona para continuar sus estudios en Alcalá, muchos jóvenes querían seguirle y sólo escogió á tres: Calixto, Arriaga y Cáceres, pero que desde Alcalá los llamaría. Esto pasaba en 1526, según dice el P. Rivadeneira.

En el cap. I. del libro III, continúa el P. García, que éstos jóvenes abandonaron al santo, y de Arriaga (sic por Arteaga, pues con cuerdan los hechos) dice: en dejando la pobreza y humildad de Cristo, entró en pretensiones de honras y dignidades: primero le dieron una Encomienda, después un obispado en la América. Estando ya fundada la Compañía escribió á San Ignacio rogándole que aceptase este obispado para alguno de la Compañía, y no admitiéndolo el santo, pasó á las Indias obispo, y allí murió bebiendo incautamente un poco de veneno.»



Fr. Tomás de Casillas.

Natural del reino de León, según Henrion y Touron ó andaluz, como escribe Moreri y Fontana; (1) profesó en el convento de San Estéban de Salamanca, de la orden dominicana, el 2 de Abril de 1529 en manos de Fr. Tomás de Montemayor, al decir de Gil González, sin que ni allí conste quienes fueron sus padres. Fué un buen teólogo y un orador famoso. Después de haber desempeñado varias cátedras en diferentes Universidades, anunció la palabra divina con tal éxito en varias provincias de España, que determinó consagrarse enteramente al apostolado: animado de este deseo, se presentó á Fr. Bartolomé de las Casas, quien le puso al frente de los demás misioneros que en su compañía debían cruzar el oceano, luego que recibiese la consagración para ir á apacentar la grey chiapaneca que se le había confiado. Con la paz en el corazón, por dar cumplimiento á la obra más grande y sublime que puede ocupar al hombre en la tierra, salieron de los claustros de Salamanca 18 religiosos (2) siendo su Prelado el P. Casillas, que había sido anteriormente superior, el 18 de Enero de 1544, habiendo cantado la Misa del Espíritu Santo dicho prelado (3.) Después de haber caminado á pie, llegaron á Sevilla á principios del siguiente mes donde supieron que hasta Junio saldrían las naos: se distribuyeron en varios conventos de aquella Provincia, y ayu-

(1) Lo único que he podido saber de sus parientes es que tenía en Salamanca una hermana abadesa de un convento. Remesal (L. IV c. XVII p. 215 col. 2a. 3.)

(2) Los PP. Tomás Torre, Diego de la Magdalena, Domingo de Ara, Domingo de Vico, Domingo de Azcona, Jorge de León, Tomás de San Juan, Jerónimo de San Vicente, Vicente Nuñez, Jorge de Piamonte, Pedro Calvo, Diego Hernández, Jerónimo de Ciudad Rodrigo, Martín de la Fuente, Pedro de la Cruz, Diego Calderon, y los hermanos legos Juan Díaz y Pedro Rubio. (R. L. I. c. XV.)

(3) Con el fin de evitar la disipación, tan nociva al espíritu religioso, por lo que el inmortal autor de la Imitación de Cristo escribió, *que rara vez se santifican los que caminan mucho*, formó un Reglamento que se observó durante todo el viaje hasta que llegaron á Chiapas.

daron á sus hermanos en aquel Cuaresmal; se embarcaron para el Nuevo Mundo el 9 de Julio en la nao «San Salvador,» con otros dominicos hasta formar el número de 45. Diez días después llegaron á la isla Gomera, una de las Canarias, donde se detuvieron otros diez días, el día 30 prosiguieron el viaje, y el martes 9 de Septiembre llegaron á la isla de Santo Domingo.

Los dominicos que había allí recibieron á sus huéspedes hermanos en el puerto y los condujeron procesionalmente á su iglesia en la que se cantó un *Te-Deum*. La firmeza empero que desplegó el obispo de Chiapas y el primer sermón hecho por nuestro Fr. Tomás, para que fuesen cumplidas las reales órdenes de que eran portadores, relativas á la libertad de los indios, indispusieron contra los misioneros los que tenían intereses en que continuasen las cosas como hasta allí y en que no fuesen atendidas las justas reclamaciones de los pobres indigenas. Aquella actitud hizo que se resolviese no procurar ningun recurso á los nuevos misioneros ni á sus hermanos allí establecidos; los franciscanos, en vista de esto, se encargaron de mantener á 16: una pobre negra procuró á los demás cuantos alimentos su ardiente caridad le permitia reunir: una viuda española atendió también á sustentarlos y convencida por sus predicaciones de la injusticia que se hacía á los indigenas teniéndolos en esclavitud, dió libertad á más de 200. La colonia apostólica prosiguió su viaje, después de haber dejado en Santo Domingo á 4 de sus miembros, por haberlo exigido así la admiración afectuosa de los habitantes; tanto sus hermanos como los franciscanos, acompañaron á los viajeros procesionalmente hasta el buque; el 14 de Diciembre, segun Touron ó como Remesal el 21 fué cuando salieron de aquella isla y llegaron el lunes 5 de Enero de 1545 al puerto de San Lázaro ó Campeche. Llamado así porque el Domingo de Lázaro de 1517 lo descubrió el capitán Francisco Hernández de Córdoba.

Estando alojados en casas de españoles y bien tratados en Campeche, parecióle al P. Casillas que ya no debían

permanecer en ellas, para tener siempre libertad en su predicación, por lo que determinó de comun acuerdo, buscar alojamiento propio, como en efecto lo hicieron (1.) Predicaban á los indios por intérprete y á los españoles, aunque de éstos no sacaron el fruto apetecido, cual era la libertad de sus esclavos, antes al contrario tomaron tanta indisposición contra el Sr. Las Casas y sus hermanos, que ningun socorro les dieron, que harto lo necesitaban para pagar el navío, fletado en Santo Domingo, por lo cual se vieron precisados á vender el bastimento que traían y acudir al clérigo Francisco Hernández para que les prestase el resto. El 18 se embarcaron 12 religiosos hácia Tabasco, nueve naufragaron cerca de Champoton; el 25 pretendia hacer lo mismo el resto pero antes tomaron posesión de un sitio para volver á fundar después un convento solicitado por los españoles. El 26 quisieron efectuar la marcha; mas un norte lo impidió; por esta demora tuvieron conocimiento del naufragio de sus compañeros, lo que fué comunicado primero al P. Casillas, que estaba en la iglesia cantando las Vísperas solemnes por ser la fiesta de la traslación del cuerpo de Santo Tomás. Con esta infausta nueva temían embarcarse, al fin el 18 lo verificaron. Llegaron á la isla de Términos, celebraron la fiesta de la Purificación y desde este lugar se separó el Señor Las Casas con los religiosos para seguir el camino por mar á Tabasco, mientras el resto quedó en espera del P. Quezada que había escapado del naufragio como en efecto sucedió, dirigiéndose después hácia Jicalango donde permanecieron hasta el 11 ó 15 de Febrero.

Aquí volvieron á fraccionarse con el fin de hallar mejor alojamiento para pocos que para todos. El P. Torre se adelantó y llegó á San Juan Bautista el 15, deteniéndose hasta el 18 (Miércoles de Ceniza,) el 22 á Tacotalpa, el 23 á Teapa siendo muy bien alojados por los españoles, prosiguió hasta Estapangajoya donde se le reunió el P. Casillas que venía con 6.

(1) En una casilla que servía de cárcel, cubierta de caña sin lodo, y los Padres la cubrieron con hojas de palma para que no los vieran.

El 28 salieron todos juntos y pernoctaron en Xilosuchiapa, pasaron por Huiztlán, Iztacuztuc y Muztenango, llegando por fin el Jueves 12 de Marzo á Ciudad Real en silencio hospedándose primero en casa de Diego Martín. Allí los fué á ver luego el Señor Las Casas, los principales vecinos y los mercedarios que ya tenían convento, les instaron á pasar á él mostrando alegría por tener nuevos colaboradores en la viña del Señor. La difícil misión del Señor Las Casas, cual era libertad á los indios de la esclavitud de los españoles, ocasionó que al predicarles tan injusto proceder, se indispusiesen no solo contra él sino también contra los dominicos, por lo que el Domingo segundo de Pascua 12 de Abril, anunció uno de ellos que se iban á separar de Ciudad Real.

En efecto así lo hicieron saliendo el lunes 13 el P. Casillas con otros tres, llevando por intérprete á un tal Pesquera, se dirigieron á Iztapa y de allí á Chiapa, donde fueron admirablemente bien recibidos, sobre todo del Encomendero que no estaba de acuerdo con el proceder de los conquistadores, instó á los PP. para que allí se estableciesen y tomaron posesión de un sitio para construir su convento. Invitaron al Señor Las Casas para poner la primera piedra, el que así lo hizo saliendo de Ciudad Real y fué muy bien recibido. Allí se trató que los PP. salieran á diversos puntos, más no prevaleció la opinión del P. Casillas, que no convenía se diseminaran para así poder auxiliarse. Este esperó en unión del Señor Obispo en Ciudad real, y á poco se llevó á cabo la repartición de los PP. fijándose unos en Cimancatlán, otros en Chiapa adonde quedó el P. Casillas, 6 en Soconusco, 4 en Copanabastla y ninguno en Ciudad Real. Se dedicaron luego á aprender lengua indígena y con tal empeño que hubo quien en 20 días la poseyese hasta poder predicar en ella. (R. C. V. y VI Lib. VI.)

Los PP. así distribuidos comenzaron su empresa evangélica, y fué tan provechosa que el enemigo de las almas trató de suscitar algunas dificultades para impedir la. El P. Remesal refiere entre otras, el descrédito á los Sacramen-

tos y á sus ministros, trasfigurando á sus satélites en forma de dominicos y haciéndoles ver en las noches para escandalizar á los indios; en estos dos ataques fué completamente vencido; el tercero fué desalentar á los Hermanos legos para volverse á España y aunque en esta vez triunfó, pero los vencidos, en castigo, ninguno llegó á la tierra natal muriendo en la travesía; el cuarto fué infundir á los sacerdotes igual desaliento y optar por venir al centro de la entonces N. España para evangelizar á estos indios con la ilusión del mejor éxito. En este nuevo ataque el P. Casillas triunfó, pues alentó á sus compañeros hasta hacerlos desistir de abandonar la Provincia de Chiapa. (c. XXI. XII.)

Con este motivo Juan de Perera Canónigo de Chiapas escribió al P. Casillas: «Os felicito, padre mío, porque si-
«guiendo con tanto celo las huellas de San Pablo, habeis
«sabido arrostrar en vuestras funciones apostólicas todas
«las fatigas, el hambre, la sed, y ahora las calumnias, las
«persecuciones y todo lo que es patrimonio esclusivo del
«misionero que solo busca la gloria de Dios y la salva-
«ción de las almas. He sabido con dolor, que algunos mal
«intencionados forjaban diferentes acusaciones contra
«vos y contra vuestros religiosos y que vuestro adversa-
«rio D. Baltazar Guerra, Gobernador de Chiapa, ha obli-
«gado á algunos indios á declarar contra la verdad lo que
«me hace temer que los jueces de la Audiencia sean sor-
«prendidos, y favorezcan á aquél que ha jurado haceros
«salir de la ciudad y de la Provincia. Así pues, aunque
«estoy firmemente convencido de que es santa vuestra
«vida, y de que vuestra ausencia ha de perjudicar en
«gran manera los intereses cristianos de este país, os
«aconsejo, no obstante, que os decidáis á partir, á fin de
«conservar la paz y evitar mayores males, á imitación de
«los mismos apóstoles que, al recorrer el mundo para
«predicar el Evangelio, abandonaban el país en que no
«querían oírles después de haber sacudido hasta el pol-
«vo de su calzado; y á ejemplo de otros muchos santos,
«obligados por la persecución á huir de ciudad en ciu-

«dad y de provincia en provincia, como sucedió al grande de Atanasio. Es cierto que los indios de Chiapa tienen necesidad de vuestro ministerio; pero cuantas otras regiones no hay en Nueva España que lo necesiten tanto como ellos y que sabrán aprovecharlo mejor!».. La piedad del canónigo era sincera, pero tímida: la contestación del P. Casillas logró fortalecerlo, y así terminaba su carta.

«En cuanto al temor que abrigáis de que se nos difame por medio de los falsos rumores que contra nosotros se hacen circular, debo deciros que nos tiene sin cuidado. Hemos venido aquí, para dedicarnos á la instrucción y conversión de los indios, y para hacerles restituir la libertad de que se les ha privado; nuestra causa es la Dios y la de su Iglesia, ya sabrá él defenderla. Nosotros, que solo somos sus ministros, debemos seguir ciegamente su voz y ejecutar su voluntad; por tanto, lejos de abandonar este país, cualquiera que sea la oposición del gobernador, continuaremos ejerciendo en él todas las funciones apostólicas, tanto en la Provincia como en la ciudad de Chiapa, puesto que Dios nos ha enviado aquí, que nuestro obispo nos ha conducido, que el soberano lo permite, que la salvación de un gran pueblo lo reclama y que nuestra propia reputación lo exige.» Esta firmeza desconcertó al gobernador hasta el punto de obligarle á dar á los religiosos la satisfacción más cumplida; pues besó la mano al Sr. Las Casas y derramó abundantes lágrimas, lamentándose de los males de que había sido causa. Su I. le exhortó á repararlos y á reconciliarse con Dios por medio de la penitencia y de la restitución, con lo que logró encontrar de nuevo la perdida calma.

No siendo ya tan necesaria en Chiapa la presencia del P. Casillas, salió para visitar á los misioneros en los diferentes círculos donde estaban ejerciendo su actividad y celo; pasó al Soconusco donde los halló agoviados bajo el peso no del trabajo cuanto del clima, al grado que tuvo el dolor que uno de ellos muriese: esta causa le obligó á que dejaran aquel lugar y los que allí estaban, pasasen á Guatemala.

A su regreso á Chiapa trató de formalizar la fundación del convento, más encontro serias dificultades. El Encomendero que era tirano con los indios, se opuso diciéndoles que los PP. eran unos mendigos venidos de España por que no tenían que comer; que no dejasen el sitio donde yacian sus antepasados ni les diesen terrenos heredados de sus mayores; trataba además de obligar á los indios para que se casasen con aquellas mujeres que ya él había perdido. Dióse el caso que uno de ellos no queriendo acceder huyó de su pueblo, á poco volvió. Acudió éste á los dominicos, quienes sabiendo su invencible repugnancia por aquel casamiento, le aconsejaron que de ningun modo diese un paso por debilidad, del cual se arrepentiría durante su vida; así pues, declaró el indio al magnate que nunca tomaría á una mujer indigna de su afecto. Como no se ocultaba á los religiosos que su negativa atraería al jóven nuevas persecuciones, se le advirtió que fuese á consultarles el día en que el magnate iría á visitarles, y que le contestarían en su presencia según el espíritu de la Iglesia. Así se verificó, callóse dicho encomendero, pero luego se vengó del pobre indio, lo que puso á los dominicos en la necesidad de instruir públicamente al pueblo sobre las circunstancias que debe reunir el matrimonio cristiano, para que no se acusase á la doctrina de la Iglesia, de autorizar los excesos de algunos que dicen ser sus hijos.

Hubo otra circunstancia que no podía pasar desapercibida. Había mandado el rey de España que se escojieran treinta hijos de las principales familias y que se les educara cristianamente en la casa del encomendero, haciendo que asistiesen diariamente á la iglesia para que aprendieran los misterios de la fé. Era el medio más seguro para propagar la religión en el país, con el ejemplo de los nuevos convertidos. Pero el dicho encomendero sin consultar más que su propio interés, trataba á aquellos niños como otros tantos criados que empleaba en obras mecánicas, y lejos de velar por su instrucción, no les permitía asistir á la iglesia, ni aprender el catecismo; en

vano el P. Casillas hizo presente al encomendero que debía dar cumplimiento á las órdenes reales; más se mostraba sordo á sus instancias. Entónces mandó el P. Casillas al cacique que en calidad de gefe de los indígenas, enviase los niños á la iglesia á fin de que fuesen en ella debidamente instruidos. Furioso el encomendero al ver que habían salido los niños sin su permiso; dió orden de sacar las escasas provisiones que había en el convento de los dominicos, y prohibió á las indígenas que les procurasen ningun auxilio, esperando por este medio obligarles á alejarse, llegaron las cosas al grado, que un domingo en el sermón el P. Calvo dijo en lengua chiapaneca lo que el P. Casillas había escrito en la castellana y fué lo siguiente:

« Hijos y hermanos nuestros. Nosotros pasamos á esta
« tierra por amor de vosotros, no buscamos oro ni plata,
« ni cacao, ni otra cosa vuestra, solamente deseamos que
« conozcáis á un solo Dios y Señor en el cielo y en la tierra,
« que es Jesucristo, en cuya fé os habéis de salvar.
« Sabed también que el Emperador y Rey de Castilla os
« ama y quiere bien, y porque es cristiano y desea que os
« salvéis, nos envió acá á deciros lo que os conviene, y este
« Rey es bueno, y no ama la maldad, ni quiere que os
« acabéis, sino que viváis contentos y bien regidos y amparados,
« y para esto tiene su Audiencia en los confines de estas tierras,
« con mucho poder para que os defienda y ampare de quien os
« hiciere mal: y todos los cristianos que acá andan, aunque sean
« grandes y ricos, están sujetos á aquella Audiencia, y los puede
« matar y castigar, porque tiene poder del rey, y no solamente la
« Audiencia, pero los alcaldes que están en la ciudad, tienen poder
« sobre todos los españoles: y si alguno os agraviare, podéis ir á
« quejaros de él á aquellos, y ellos os harán justicia, y si no la
« hicieron, podéis ir á la Audiencia, porque aquella puede también
« castigar á los alcaldes que no hacen justicia: y si vosotros no os
« atrevéis, decídnoslo, que nosotros hablaremos á los alcaldes y á la
« Audiencia, é iremos á Castilla por vosotros si fuere menester: por-

« que el rey os ama y desea favoreceros, y á estos españoles á quienes
« estáis encomendados, que vosotros llamáis *Nuestro Señor*, no les debéis
« llamar así, porque solo Dios es digno de ese título en el cielo y en la tierra
« y al rey también le llamamos así, por su dignidad: á otro no se lo habéis de
« decir, solamente le debéis dar los tributos que están tasados, no porque es
« vuestro Señor, sino porque el rey lo manda por los servicios que ha hecho;
« y pagados no tenéis más que ver con él, y si más pidiere; justicia hay que le
« castigue.»

Continuaron las diferencias, luchando los dominicos por no separarse de aquellos lugares. El P. Casillas, contestó al Canónigo Perera lo siguiente:

Al muy magnífico Señor el Bachiller Juan de Perera, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Ciudad Real, etc.

La gracia del Espíritu Santo sea en el alma de V. M. Recibí la de V. M. de once de este y no puedo significar la estimación, y agradecimiento que yo y estos Padres que están en mi compañía tenemos á la buena voluntad que en ella nos muestra, porque tales ocasiones son la piedra de toque, que descubren los quilates y finezas del amor. El que V. M. nos tiene en el corazón, lo muestra bien en el cuidado que tiene de vernos en peligro de infamia y deshonra, si los Señores Alcaldes de esa Ciudad vienen á este pueblo á hacer información de nuestras vidas y modo de proceder con los naturales y con ocasión de ser el acusador poderoso, los jueces apasionados y los testigos medrosos, razones todas que pueden prometer un mal suceso. Pero á nosotros no nos mueven, ni alteran, por conocer que falte el fundamento de este edificio, semejante al de Babilonia, y la raíz de este árbol, en que como el otro de Daniel, se acogen y anidan tantas aves del cielo, que en una parábola del Evangelio, Cristo Señor Nuestro entiende por los demonios, tantas murmuraciones, detracciones, afrentas y deshonras nuestras, como en esa ciudad se nos hacen y procuran hacer. Digo que falta la raíz y fundamento, faltando las culpas que nuestro Encomendero no achaca, y el mal ejemplo de que nos acusa; y así demás de

estar aperebidas para sufrir y padecer todo género de trabajos, por la salvación de los naturales, éste en particular se nos hará muy gustoso, con el testimonio de nuestra conciencia, que San Pablo tenía por gloria y corona suya. Que no nos acusa de tales delitos como el español nos pone; y lo contrario es tan claro, que cuando los hombres lo callen, las piedras y los árboles lo manifestarán. Porque el cuidado y diligencia que estos Padres han tenido y tienen de doctrinar á los indios y enseñarles no el *Credo* en latín, ni los Mandamientos en romance, como hasta aquí se usaba, sino toda la doctrina cristiana, construída y declarada en su lengua materna, que la beben como el agua; y ¿cómo es posible que sean descuidados en la doctrina, los que han hecho tanto para hacerce capaces de enseñar? Porque olvidados los mayores trabajos de dejar nuestras tierras, pasar mares y sufrir descomodidades, tan poco es lo que ha costado el saber la lengua de estos indios, reducirla á método y arte, decorar sus frases y vocablos, que se haya de quedar en vano y después de sabidano servir de nada. Examínense los niños, pregúntense los mancebos, confiéranse los hombres, trátense los viejos, que en lo que dijeren y respondieren, se echará de ver el fruto que en ellos ha hecho nuestra diligencia y cuidado, y si están con más luz en el entendimiento, y con más noticia de las cosas de Dios, y de los misterios de nuestra santa fé católica, de la que tenían cuando nosotros no estábamos en este pueblo. Mírese la policía y órden que tienen en sus costumbres y la diferencia que hay de CUATRO MESES á esta parte, y echaráse de ver, la que habrá andado el tiempo, procediéndose con el órden que ahora.

«Y aunque por estos bienes espirituales que les administramos no fuera mucho coger los temporales que justamente pudieramos pedir por nuestro trabajo. Porque nunca fué soldado á la guerra á su costa, ni pastor se dejó de aprovechar de la leche, manteca y queso de su rebaño: y Cristo Señor Nuestro dice: Que el jornalero siendo digno de la comida, de justicia la puede pedir al Señor, en cuya heredad trabaja. Y San Pablo en prosecución de éste

punto, interpretó aquella ley del Levítico, en que mandaba Dios que no se tape la boca al buey que trilla, dijo: ¿qué se le dá á Dios que coma ó no coma el buey que anda en la era? Esto por nosotros se dijo, que desgranamos y sacamos de entre la paja de la letra los misterios del espíritu de Cristo y de la ley de gracia. De suerte, Señor, que con justicia podemos pedir á esta gente lo necesario para pasar nuestra vida con abundancia. Pero, cuan poco hayamos usado de esta licencia, y cuan cortos seamos en esta parte, ellos mismos son testigos, y seálo el mismo acusador nuestro, que siendo ahora enemigo declarado, no lo recusamos por juez. ¿Hácele pedido más harina de la que ha sido menester para las hostias, ni más vino que para las misas? Nuestra casa bien patente y manifiesta está. ¿Hánse hallado en ella instrumentos ó vasijas de guisados ó alguna más muestra de gula que en la cocina de un pobrisísimo indio? Una olla en que se cuece el pescado, otra para unos frijoles, y acabáronse nuestras alhajas. Vino no le ha gustado ninguno, aceite no le habemos visto, salsas, apetitos, es abominación entre nosotros. La ración ordinaria, que el pueblo da á la comunidad para todo el día son 12 ó 14 huevos y dos libras de pescado poco más ó menos, y unas tortillas de maíz, y esto ni pedido ni ejecutado por justicia. Si ellos lo quisieren traer, bien y si no, hay quien se los riña ni los ejecute por ello. Y si como una vez faltaron, por mándarselo el Encomendero, faltáran muchas, no se les hablará palabra; que el Señor provera por otra parte: porque todo nuestro cuidado es no darles pesadumbre ni muestra de interés, aún en el sustento sin el cual no podemos pasar la vida. Lo de las gallinas es incierto, que ni gallina ni otra especie de carne se ha comido ni entrado por estas puertas, cuanto ha que estamos aquí, excepto el tiempo que estuvo enfermo el P. Fr. Tomás de la Torre, que para él solo se traía un pollo. Pero demos caso que se trajera doblada ración de la que se trae, y las gallinas fueran dobladas de las que el Encomendero dice, ¿qué piensa V. M. que pesadumbre le es para Chiapa darnos aun cuatro, ó doblada la comida? cierto Señor, no más que á toda

Valladolid seis huevos en cada semana, repartidos por sus barrios.

«Dichoso pueblo, dichosos vecinos, bienaventurados vasallos, felices moradores de Chiapa, que merecieron que Dios les diese un tal Señor y Encomendero, que después de haberles muerto sus padres y hermanos en la guerra, quitándoles sus haciendas, consumíolos en las minas y traíndolos al más miserable estado que han tenido esclavos en el mundo, mira ahora por sus gallinas, y que no se las coman los que gastan y emplean sus vidas en mostrarles el camino del cielo. Dichosos, digo otra vez, tales vasallos que después que su Señor hizo un gran cubo de ladrillos en que se encierra toda el agua que es menester para moler un ingenio de azúcar, mazando y mezclando la cal con que se embetunó por dentro con claras de huevo, cosa que no se lee en otro edificio del mundo: ahora repará en que el lugar se empeña en dar 12 ó 14 huevos cada día á 6 religiosos, que continuamente les estan enseñando el modo que han de tener en salvarse, y escribe desde esa ciudad á los Alcaldes, que no se nos dé de ración más de un huevo á cada uno, y que si de esto se excede, no lo pasará en cuenta. Dichosa también la virtud de la abstinencia, que tal procurador halló en Chiapa, adonde estaba tan prostrada y caída, y dichosísimo Nuestro Padre Santo Domingo, que un tal celador tiene de las santas constituciones y leyes que dejó en el mundo, á que viviesen sujetos sus frailes. Y nosotros que lo somos, nos podemos también llamar dichosos en tener tal procurador fiscal en un tribunal tan recto como el de esa ciudad, en que se miran y pesarán las cosas con toda justicia, y no faltando la contradicción de su parte, se dará á cada uno lo que es suyo.»

En la Provincia de Yucatán no quisimos recibir nada de los españoles y nos salimos de sus casas, sustentándonos con el matalotage que nos sobró de la mar, porque no les predicamos á ellos que restituyesen, ni á los indios que fuesen cristianos, que era la razón porque les podíamos llevar la comida. Y porque en esa ciudad en sermones y en pláticas particulares, tratamos del bien y libertad de los

indios, haciéndonos como procuradores suyos, recibimos moderadamente la comida por estipendio de nuestro trabajo. Como expresamente está en el capítulo, *cum voluntate, parragrapho primo de sententia excommunicatiónis*, donde se dice: «Los predicadores que así con los descomulgados, como con los poseedores de lo ageno, en los sermones y confesiones son como procuradores de aquellos á quien pertenece la hacienda, de los tales lícitamente pueden recibir limosnas, principalmente si por otra vía en aquél lugar, no pueden alcanzar el sustento.» Aunque como estas limosnas solamente se pueden recibir mientras el predicador y confesor tienen esperanza que sus amonestaciones y sermones han de aprovechar: en perdiéndolas de la utilidad de nuestro trabajo, comenzamos á comprar la comida y finalmente nos salimos del lugar. Entramos en éste con intento de persuadir al Encomendero la libertad de los indios esclavos, que él disimuló que lo eran, y nos persuadió la parte negativa y la restitución, que es todo cuanto tiene, si se quiere salvar. Con esto recibimos al principio la comida de su casa, entendiendo que era suya: supimos que era del pueblo, y que él no nos dió de su casa un huevo ni un grano de maíz, y tuvimos por más seguros en conciencia, recibíendola por estipendio de nuestra enseñanza y doctrina, cuyo provecho manifiestamente se siente: y en esta razón tambien la pudieramos recibir del mismo Encomendero. Por que estando obligado á restituir todo cuanto tiene á los indios, sola esta partida de lo que gastara con nosotros se le tomará en cuenta, por ser en utilidad y provecho de los mismos indios. De suerte que tan lejos está de tener razón de quejarse y enojarse, porque los indios, de sus haciendas nos dan de comer que había de tener gusto en darnos lo que dice que es suya, para comenzar por allí la restitución. Y por que en este punto está V. M. muy enterado de la verdad, no le canso en tratársele más prolijamente, por volver al principal que V. M. nos pretende persuadir, que es la salida de este lugar.

«Si ésta, Señor, se ha de hacer, segun el consejo de V. M.